ESCULTURA
NIT 900.762.253-0
CL 90 40A 17
Tel: (5) 3021358
Barranquilla - Colombia
meca.antropologo@gmail.com
https://corporacionescultura.org/
RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764086216950 aprobado en 20241227 prefijo ELEC desde el número 95 al 1000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. ELEC 97

Fecha y hora Factura
Generación: 08/04/2025, 09:25
Expedición: 08/04/2025, 09:25

Nombre del Cliente
Alcaldía de Barranquilla DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Nit ó C.C.
890.102.018-1

Fecha de Vencimiento
2025-05-08

Razón Social
Alcaldía de Barranquilla DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Dirección
CL 34 43 31

Teléfono
(035) 3399000

Correo
contabilidad@barranquilla.gov.co

Vendedor
EULISER JOSE GUTIERREZ

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Vr. Total	Cantidad	Descripción
1	47,600,000.00	1.00	PAGO equivalente al cuarenta por ciento (40%) del CONTRATO No. CD-52-2025-0708 cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para el desarrollo de actividades que fortalezcan las líneas de acción del Plan Especial de Salvaguardia, en el marco de la agenda del Carnaval de Barranquilla 2025
2	47,600,000.00	1.00	PAGO equivalente al cuarenta por ciento (40%) del CONTRATO No. CD-52-2025-0708 cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para el desarrollo de actividades que fortalezcan las líneas de acción del Plan Especial de Salvaguardia, en el marco de la agenda del Carnaval de Barranquilla 2025
3	1,904,800,000.00	1.00	PAGO equivalente al cuarenta por ciento (40%) del CONTRATO No. CD-52-2025-0708 cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para el desarrollo de actividades que fortalezcan las líneas de acción del Plan Especial de Salvaguardia, en el marco de la agenda del Carnaval de Barranquilla 2025 (Exento de IVA – LEY 1493 DE 2011, artículo 6º. Servicios artísticos excluidos del IVA. Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal c) del artículo 3º de la presente ley. DECRETO 1258 DE 2012. Artículo 5°. Servicios artísticos excluidos de IVA. Los servicios

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Vr. Total	Cantidad	Descripción
			artísticos excluidos de IVA por el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011 son los siguientes: a) Dirección artística de las artes escénicas representativas; b) Servicios de interpretación, ejecución, composición y realización artística de música, danza, teatro, circo, magia y todas sus prácticas derivadas; c) Realización de diseños y planos técnicos con los requisitos de iluminación y sonido; d) Elaboración de libretos y guiones de las artes representativas. No incluye televisión y cine; e) Diseño, creación y construcción de escenarios, tarimas, y equipos de iluminación, sonido y audiovisuales; f) Diseño y elaboración de vestuario, zapatería, maquillaje y tocados de las artes representativas. No incluye televisión y cine

Total items: 3

Total Bruto	1,984,800,000.00
IVA 19%	15,200,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	2,000,000,000.00

OBSERVACIONES:
ÍTEM No 3: (Exento de IVA - LEY 1493 DE 2011, artículo 6º. Servicios artísticos excluidos del IVA. “Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal c) del artículo 3º de la presente ley”. DECRETO 1258 DE 2012. Art 5°. Servicios artísticos excluidos de IVA. Los servicios artísticos excluidos de IVA art 6° de la Ley 1493 de 2011

Valor en Letras:
Dos mil millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-08 por $ 2,000,000,000.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE: 92e277b0a1b66a25bf79e5ac45ef27c3112bf70792d7fcc46ae6b807aaf50145beac62fad2eed48467684bfb28faeb45